

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2016-00214-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por SUMA COOPERATIVA LTDA en contra de la común demandada STELLA CARRILLO OVIEDO y radicado al Nro. 47-001-4189-001-2020-00534-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, teniendo en cuenta que el proceso aquí tramitado se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 28 de junio de 2019 (pág. 137 del cuaderno principal). Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **023** DEL 17 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5e827140fe7ea269bba85aed964a24b69e11e977f21af36525ebde6b30cdd4**

Documento generado en 16/02/2023 07:48:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>